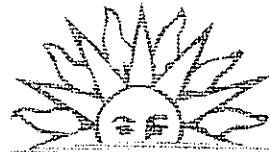




BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011

EC/ 168



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **29 FEB 2016**

VISTO: La invitación recibida para participar en el “Taller de Distribución y Difusión del Programa DOCTV Latinoamérica en su quinta edición que se realizará en la Ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos, los días 7 al 9 de marzo de 2016. -----

RESULTANDO: I) Dicho taller se llevará a cabo con el fin de construir la guía de ruta de distribución y difusión de la cartera de documentales que se utilizará en el envío de los mismos, a las 21 televisiones públicas que hacen parte de la RED.-----

II) El programa DOCTV LATINOAMÉRICA cubrirá sus gastos de acreditación de Industria, hospedaje por cuatro noches (6 al 9 de marzo), una comida diaria y el traslado Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto.-----

CONSIDERANDO: Que resulta de interés que la Televisión Pública del Uruguay pueda estar presente en estas actividades por lo que amerita declarar misión oficial la participación de la Lic. Adriana González, Directora del Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional - Canal 5 UE 024.-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo dispuesto por el Art. 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, Arts. 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148 del 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 108/2015 del 7 de abril de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1) **DECLÁRASE** en misión oficial entre el 6 y el 10 de marzo de 2016, la participación de la Lic. Adriana González Directora del Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional – Canal 5 UE 024, en el Taller de Distribución y Difusión de la quinta edición del DOCTV a llevarse a cabo en la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos, entre el 7 y el 9 de marzo de 2016.-----

2) **ESTABLÉCESE** que el viático correspondiente a 5 (cinco) días al 25% (6 al 10/3), totaliza la suma de U\$S 241 (dólares americanos doscientos cuarenta y uno) que se abonará de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 5 y 8 del Decreto 56 de 19 de febrero de 2001 y Decreto del Poder Ejecutivo 401/91 de 5 de agosto de 1991, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala en el período de la misión, atendándose con cargo a refuerzos de rubros de “Rentas Generales” Objeto del Gasto 235 en el Programa 280, del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”.-----

3) **PRECÍSASE** que el costo del pasaje aéreo correspondiente al Trayecto Montevideo – Guadalajara – Montevideo, es de U\$S 1.355 (dólares americanos mil trescientos cincuenta y cinco), que, incrementado un 15%, asciende a U\$S 1.558 (dólares americanos mil quinientos cincuenta y ocho) que se abonará con cargo a refuerzos de rubros de “Rentas Generales”, Objeto del Gasto 232, en el Programa 280, Inciso 11, “Ministerio de Educación y Cultura”.-----

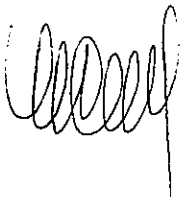
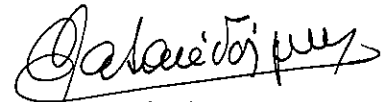
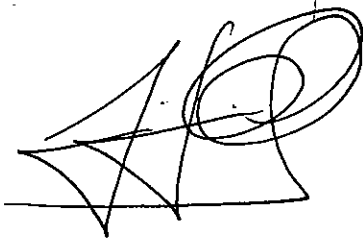
2016-11-0024-0055

- 4) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre de la Sra. Adriana González Ipes.-----
5) **DETERMÍNASE** que la beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados.-----
6) **ELÉVESE** a la Secretaría de Presidencia de la República, según Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015.-----
7) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional Canal 5 Unidad Ejecutora 024.-----
8) **PASE** por su orden al Área Gestión y Desarrollo Humano, al Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----

2016-11-0024-0055

MTM/mtm

cf/lsd

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020